AJUNTAMENT DE VALÈNCIA **LAS NAVES**

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y FELIDARITY, S.L.

En Valencia, a 1 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte,

Dña. Sonia Gadea Fabra, con N.I.F. .172-H, en calidad de Directora Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con N.I.F. G-98.406.002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 27 de septiembre de 2017 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 17 de octubre de 2017 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2513), **en adelante la Fundación LAS NAVES.**

Y de otra,

D. Roberto Ballester Fuillerat con D.N.I. .775-K, en nombre y representación de Felidarity, S.L. con N.I.F. B-98854128 y domicilio en Calle Valle de Onchi, 28. C.P. 46111 Rocafort (Valencia), **en adelante FELIDARITY.**

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar la presente prórroga del convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el día 5 de octubre de 2017 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración en el que FELIDARITY quedaba expresamente integrado en el programa COL·LAB en la categoría de "acompañante-mentora" de LAS NAVES.

SEGUNDO.- Que la colaboración se inicia el día 5 de octubre de 2017 con una duración de carácter anual.

TERCERO.- Que en la cláusula segunda, se establece la posibilidad de prórroga excepcional, requiriéndose acuerdo expreso en tal sentido y resolución expresa previa a la fecha de finalización del período de cesión.

Habiendo sido informados por los Responsables del Col·lab de la necesidad de prórroga del convenio por un periodo máximo de 6 (seis) meses, mediante el presente escrito, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Prorrogar con fecha 5 de octubre de 2018 el convenio de colaboración entre la Fundación LAS NAVES y FELIDARITY por un periodo de 6 (seis meses).

SEGUNDA: El resto de cláusulas del convenio no se modifican.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, por triplicado, la presente prórroga del convenio de colaboración y cesión de espacio en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.

Por LAS NAVES,

LAS NAVES
Sonia Gadea Fabra
Directora Gerente

Por FELIDARITY,

Roberto Ballester Fuillerat